

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL  
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA  
FLOTA

**12ª REUNIÓN**

DEL MAR, CALIFORNIA (EE.UU.)  
23-24 DE OCTUBRE DE 2011

**PROPUESTA CAP-12 A-1**

**PRESENTADA POR JAPON**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE CONGELACIÓN Y REDUCCIÓN  
DE LA CAPACIDAD DE CERCO**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT);*

*Tomando nota* que el estatus de las poblaciones de aleta amarilla y patudo en el Océano Pacífico Oriental (OPO) se encuentra en la zona amarilla de la gráfica de Kobe;

*Tomando nota también* que la capacidad objetivo de los cerqueros estipulada en la Resolución C-02-03 es 158.000 metros cúbicos, mientras que la capacidad activa actual de los cerqueros es aproximadamente 220.000 metros cúbicos;

*Preocupada* por la posibilidad de otro incremento de aproximadamente unos 70.000 metros cúbicos más de capacidad adicional, que probablemente cause mayores impactos negativos sobre las poblaciones de atunes en el OPO;

*Reconociendo* que la sobrecapacidad actual de los buques pesqueros de cerco debería ser reducida urgentemente para asegurar el uso sostenible de las poblaciones de atunes en el OPO, dando al mismo tiempo la consideración debida al desarrollo de pesquerías de cerco por países costeros en desarrollo;

*Resuelve lo siguiente:*

1. La Comisión establecerá un programa para congelar y reducir la capacidad de los buques pesqueros de cerco a fin de asegurar el uso sostenible de las poblaciones de atunes en el OPO.
2. El programa está dirigido a congelar la capacidad de los buques pesqueros de cerco registrados en los Miembros y No Miembros Cooperantes de la CIAT (en lo sucesivo denominados « CPC ») en un cierto nivel y reducir la capacidad total (activa y no activa) de los buques pesqueros de cerco a 158.000 metros cúbicos en un plazo de mediano a largo, dando la consideración debida al desarrollo de las pesquerías de cerco por las CPC costeras en desarrollo.
3. Como paso inicial, cada CPC no incrementará la capacidad total de sus buques pesqueros de cerco activos más allá del nivel al xxxx, 2012.
4. Como segundo paso, la capacidad de los buques pesqueros de cerco será reducida mediante subastas y compras de capacidad tras el establecimiento de un fondo y mediante el reemplazo de buques de cerco activos tal como descrito en el Anexo.
5. Este programa se dará por terminado cuando la capacidad total (activa y no activa) sea reducida a 158.000 metros cúbicos. La validez de 158.000 metros cúbicos será analizada de vez en cuando con base en la asesoría del Comité Científico Asesor.

## Anexo

## 1. Establecimiento de un fondo para la reducción de la capacidad

Los propietarios de buques pesqueros de cerco activos pagarán 50 dólares por 1 metro cúbico de la capacidad de las bodegas de pescado al Fondo para la Reducción de la Capacidad que será establecido por la Comisión y administrado por el Director (en lo sucesivo denominado “Fondo”). La Comisión decidirá los detalles de la operación del Fondo, incluyendo cómo tratar los casos de cambio de propietario y casos de retiro de propietarios de la pesca, etcétera.

## 2. Reducir la capacidad mediante subastas, usando el Fondo

- (1) Durante cada reunión anual, el Director realizará una subasta para comprar capacidad activa, usando el Fondo.
- (2) Una autoridad de una CPC de pabellón o un propietario que ofrezca el precio más bajo por 1 metro cúbico de la capacidad de las bodegas de pescado ganará la subasta y recibirá la cantidad (el precio multiplicado por la cantidad de capacidad para la compra)<sup>1</sup>. A cambio, renunciará la capacidad comprada. El buque sujeto a la compra será desguazado bajo la supervisión del Director. El costo de desguazar el buque será cubierto por el Fondo.
- (3) En el caso que propietarios de los buques de cerco participen en las subastas, obtendrán permiso de la autoridad de la CPC de pabellón antes de que sus buques queden sujetos a la subasta. Toda puja ganadora sin este permiso será revocada.
- (4) El Director realizará una segunda subasta si queda suficiente dinero en el Fondo después de la primera subasta.

## 3. Compra y venta de capacidad mediante subastas de capacidad por internet

- (1) El Director establecerá un sitio en internet de subastas de capacidad a fin de facilitar la compra y venta de capacidad. El Director recaudará el 3% del precio del precio de compra de tanto el comprador como el vendedor y lo depositará en el Fondo. Los participantes en la subasta obtendrán autorización previa de la autoridad de la CPC del pabellón.
- (2) La capacidad puede ser comprada con el propósito de comprar buques nuevos o capacidad adicional de la forma descrita en el numeral 4. (2). No obstante, los propietarios de CPC desarrolladas excepto aquellos de la Polinesia Francesa podrán comprar capacidad solamente para los fines señalados en el numeral 4. (2).
- (3) El Director no realizará la subasta cuando detecte una violación contra cualquier regla y restricción contenida en el presente documento. Si se descubre una violación después de la subasta, esa subasta será revocada. La subasta será también revocada si no se paga el 3% del precio del intercambio.

## 4. Reducir la capacidad mediante el reemplazo de buques de cerco activos

- (1) Cuando un buque de cerco activo sea reemplazado con un buque de segunda mano, solamente el 90% de la capacidad del buque ya existente podrá ser usada. Solamente el 70% de la capacidad del buque ya existente podrá ser usada en el caso que el buque que reemplace el existente sea un buque nuevamente construido.
- (2) Si se necesita más capacidad, esa capacidad adicional será obtenida (si se descubre posteriormente que la capacidad del buque que reemplazó al existente es mayor que lo que se pensó originalmente).

<sup>1</sup> El límite superior de la cantidad será el 80% del dinero acumulado en el Fondo en el momento de la subasta. El Director decidirá la cantidad total de capacidad disponible para compra y el precio inicial, tomando en consideración la cantidad de dinero restante y el precio razonable de puja.

te, es decir, 70 o 90%, el propietario obtendrá esa capacidad adicional, también). Bajo cualquier circunstancia, la capacidad del buque que reemplace al existente no superará el 100% de la capacidad del buque existente aun después de obtener capacidad adicional.

5. Consideración del desarrollo de pesquerías de cerco por CPC costeras en desarrollo

- (1) Cualquier capacidad que se haga disponible como resultado de las acciones en 2. y 4. *supra* irá a una reserva de capacidad que será establecida por la Comisión y administrada por el Director (en lo sucesivo denominada la « Reserva de Capacidad »).
- (2) El Director anunciará la disponibilidad de capacidad en la Reserva de Capacidad cuando ésta supere 3.000 metros cúbicos. El Director establecerá un período durante el cual una solicitud para utilizar dicha capacidad puede ser presentada. Solamente propietarios que tengan un plan concreto de utilización podrán presentar dicha solicitud. Los propietarios obtendrán permiso de la CPC del pabellón antes de presentar dicha solicitud.
- (3) Cuando haya más de dos solicitudes de capacidad y la cantidad total de capacidad solicitada es más que la capacidad disponible, se aplicará el orden siguiente:
  - 1ª prioridad: utilización de la capacidad autorizada bajo el párrafo 10 de la Resolución C-02-03
  - 2ª prioridad: utilización de la capacidad autorizada por la Comisión según sea necesario para el desarrollo de pesquerías de CPC costeras en desarrollo (aparte de 1ª)
  - 3rd prioridad: utilización de capacidad no activa (aparte de 1ª y 2ª)
- (4) Si el propietario cuya solicitud fue aceptada no usa la capacidad obtenida en un plazo de 6 meses (en caso de un buque de segunda mano) o dentro de 1 año (en caso de un buque nuevamente construido), la capacidad obtenida será devuelta a la Reserva de Capacidad a menos que la Comisión decida otra cosa.
- (5) Cuando la cantidad de todas las capacidades no activas alcance cero, la utilización de la Reserva de Capacidad será suspendida.

6. Costo del programa

El costo para el establecimiento y gestión del programa (excluyendo el costo del personal) será cubierto por el Fondo. Hasta 50.000 dólares de EE.UU. serán gastados del Fondo para la gestión del programa, realizar subastas y observar desguaces.